La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS

A

Segundo Raimundo Medina Auzaque

C.C. No. 6.760.986 expedida en Tunja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a 30 de junio de 1994

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Gobernador del Departamento

El Secretario General de la Universidad

El Secretario de la Facultad

El Secretario de Educación:

Universidad:
Libro de registro No. 13
Folio No. 142
Diploma No. 13742

Secretaría de Educación:
Anotado al folio 362
del Libro de Registro No. 104
Tunja, julio 28/94



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES
Y VIAS DE COLOMBIA

SEGUNDO R. — NOMBRES
MEDINA AUZAQUE — APELLIDOS

DOC. DE IDENTIDAD C.C. 6.760.986

TARJETA No. 9510-0310

MATRICULA PROFESIONAL No. 01195-0332 -OCT/95

TITULO ING. EN TRANSPORTES Y VIAS

UNIVERSIDAD PEDA. Y TECNO. COLOMBIA